ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO IP-006-2019

Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las siguientes motocicletas; AMX21-AMX22-AMX23-AJI08C – AJI09C – AJI10C – AJI11C- AJI13C - AJI17C - AJI18C – AJI22C asignadas al Santuario de Fauna y Flora Iguaque.

DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

El proponente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

1. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Como ítems representativos para llevar a cabo el mantenimiento preventivo se fijan los siguientes a efectos de llevar a cabo la selección del contratista.

MOTOCICLETAS CILINDRAJE DT 175

ITEM	DETALLE
1	Revisión General
2	Engrase general
3	Cambio de Bandas
4	Cambio de Kit de Arrastre
5	Cambio de aceite caja
6	Cambio de pastillas de frenos
7	Descarbonada .
8	Revisión y Engrase sistema de Dirección
9	Sincronizada

MOTOCICLETAS CILINDRAJE XTZ 125

ITEM	DETALLE
1	Revisión General
2	Engrase general
3	Cambio de Bandas
4	Cambio de Kit de Arrastre
5	Cambio de aceite caja
6	Cambio pastillas de frenos

7	Descarbonada
8	Revisión y Engrase sistema de Dirección
9	Sincronizada
10	Revisión técnico mecánica

2. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** El mantenimiento correctivo para las motocicletas dependerá de las necesidades que arroje el mantenimiento preventivo, por lo que no es posible fijar ítems comparativos.

NOTAS.

- Las especificaciones anteriores se establecen para seleccionar el proponente, sin embargo, en aras de garantizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos tipo motocicletas en todo momento, ***el contrato se adjudicará por la totalidad del valor del proceso contractual y solo se cancelaran los servicios y bienes efectivamente prestados y entregados.***
- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en el cuadro anterior, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- El proponente deberá acreditar mediante certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil, la propiedad del establecimiento de comercio donde se prestará el servicio de mantenimiento.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de Mercado.
- Los mantenimientos se realizarán previa solicitud por parte del supervisor del contrato.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en los estudios y documentos previos e invitación pública.
2. Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios y documentos previos e invitación pública y con la propuesta del contratista.
3. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.
4. Deberá garantizar que los servicios prestados sean ejecutados por personal idóneo y con experiencia en el tipo y marca del automotor y que los repuestos, piezas y accesorios sean originales y nuevos
5. Deberá contar con la capacidad, infraestructura, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de la Entidad de conformidad con los requisitos mínimos exigidos en la invitación pública.
6. El Contratista deberá garantizar no sobrepasar el monto del contrato en ningún momento. En el evento que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, Parques Nacionales Naturales de Colombia, no asumirá ningún valor adicional a lo contratado.
7. El Contratista, debe ofrecer garantía mínima de los repuestos: Los repuestos suministrados en la prestación del servicio de mantenimientos deberán ser nuevos y originales.
8. El Contratista garantizará al SFF IGUAQUE que llevará un sistema de registro de trabajos realizados a cada una de las motocicletas, que le permita hacer seguimiento a tópicos tales como periodicidad de mantenimiento, repuestos suministrados, trabajos realizados, etc.
9. El Contratista, deberá entregar al supervisor del contrato, la descripción detallada de los trabajos realizados a cada una de las motocicletas enunciadas en el objeto contractual, con el fin que repose en la hoja de vida de cada motocicleta y así poder solicitar las garantías sobre los mantenimientos realizados. Esta información debe contener como mínimo: Fecha (año/mes/día), identificación de cada motocicleta (placa y/o número de motor), nombre del conductor de la moto, Relación de repuestos

requerido (descripción, cantidad y precio unitario), Relación de trabajos realizados (descripción y costo de la misma), Valor total del presupuesto ejecutado en cada motocicleta, número de veces que entra a revisión y mantenimiento realizado a cada una de ellas.

10. Garantía de calidad: Se deberá ofrecer la garantía de calidad de los repuestos (originales y nuevos) y de la mano de obra calificada, ya sea en kilómetros o tiempo de uso.
11. Se deberá garantizar la disponibilidad de los repuestos de tal manera que permita cumplir con los trabajos requeridos por el vehículo en un lapso no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la notificación de autorización de ejecución del trabajo.
12. Realizar los arreglos por garantía en un tiempo no mayor a 5 días hábiles.
13. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
14. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
15. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
16. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
17. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
18. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
19. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
20. Las demás obligaciones que se deriven de los estudios y documentos previos e invitación pública y de la naturaleza del contrato.
21. Disposición final de los residuos y elementos sustituidos. El proponente debe certificar que cumple con la normatividad legal vigente, para lo cual mensualmente deberá presentar al supervisor del contrato un informe de la destinación final de los residuos o desechos peligrosos generados en cada uno delos mantenimientos realizados teniendo en cuenta normatividad legal vigente en materia ambiental.

Bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el presente proceso, me permito certificar que:

El proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Especificaciones Técnicas, estipuladas en el Presente Documento, de sus proformas y anexos, así como el de cada uno de las Adendas expedidas al mismo;

Atentamente:

Razón Social……
Nombre……..…
Dirección……...…
E-mail……
FAX……
FIRMA: